

	ACTA DE PAGO DE ANTICIPO DEL CONTRATO			 Municipio de Envigado
	Código: A-GTS-F-01	Versión: 02	Página: 1 de 4	

ACTA DE ANTICIPO 1

06 de marzo de 2026

CONTRATISTA:	CONSORCIO MAYORCA CONECTA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901.999.695-4
ENTIDAD FIDUCIARIA O FINANCIERA:	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	SOCIEDAD FIDUCIARIA
TIPO DE CUENTA:	800150280-0
Nº DE CUENTA FIDUCIARIA O FINANCIERA:	Cuenta de Ahorros
	00100025092
CONTRATO Nº:	DESUR-IA-168-2025
FECHA DEL CONTRATO:	09 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIO VIAL A DESNIVEL EN LA AVENIDA LAS VEGAS CON CALLE 50 SUR, DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN Nº5 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-1418-24.
VALOR ANTES DE IVA:	\$53.081.910.303
VALOR IVA:	\$0
VALOR TOTAL:	\$53.081.910.303
FORMA DE PAGO:	DESUR otorgará un Anticipo del treinta por ciento (30%) al contratista, en consecuencia de conformidad a lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) en los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir UNA FIDUCIA o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la

	ACTA DE PAGO DE ANTICIPO DEL CONTRATO			 Municipio de Envigado
	Código: A-GTS-F-01	Versión: 02	Página: 2 de 4	

comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. El contratista deberá constituir una garantía para el buen manejo y la correcta inversión del anticipo, el valor de esta garantía será del cien (100%) del valor del anticipo otorgado y deberá extenderse por el plazo del contrato y seis meses más. El asegurado y/o beneficiario de esta garantía será DESur y el Municipio de Envigado. DESur, realizará el pago al contratista parcialmente acorde al avance de obra, mediante transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura electrónica debidamente legalizada, publicada en SECOP II y tan pronto como el objeto o parte de él, según el caso, esté terminado y recibido a satisfacción por parte del supervisor. Se podrán formular cuentas parciales según flujo de caja de la empresa, por cantidades de objeto ejecutado, sin que esto implique aceptación definitiva del objeto por parte de DESur. Los pagos se podrán realizar hasta 45 días hábiles después de presentada la factura. Solo se cancelará el cinco por ciento (5%) restante del valor del contrato hasta tanto no se haga entrega de la documentación requerida en el proceso de liquidación.

PLAZO:

VEINTIDOS (22) MESES

RDP VF NÚMERO:

NA

FECHA:

NA

VALOR:

NA

En cumplimiento a los estatutos de la empresa, Manual de Contratación, Decreto 0000275 del 16 de Junio del 2020, Ley 489 de 1998, Ley 1474 del 2011 y demás normas concordantes que

	ACTA DE PAGO DE ANTICIPO DEL CONTRATO			 Municipio de Envigado
	Código: A-GTS-F-01	Versión: 02	Página: 3 de 4	

las reglamentan, se constituye como responsabilidad del Ordenador del Gasto, Interventores y Supervisores elaborar el presente documento para autorizar el pago del acta correspondiente al contrato plenamente legalizado junto con el informe de supervisión presentado, el cual reposa en la carpeta del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

En consecuencia, ratifico la revisión y verificación de los documentos soporte del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día en sus pagos, para lo cual aplicó la base de liquidación establecida en la ley.

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro			
	No		Omita el cuadro			
PERSONA NATURAL PRESENTÓ			PERSONA JURIDICA PRESENTÓ		SI	NO
Planilla numero			Certificado de Representante Legal		X	
Periodo de Cotización						
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal			
Valor base de cotización						
Salud			Periodo		FEBRERO 2026	
Pensión						
ARL tipo de riesgo		XX				

Ratifico la revisión y verificación de los documentos soporte del contratista con respecto a los requerimientos exigidos para el pago del Anticipo los cuales reposan en la carpeta del contrato.

VALOR A PAGAR

Valor del Anticipo **\$15.924.573.091**

Total a Pagar del Acta **\$15.485.197.820**

El valor a pagar descrito en la presente acta se ejecutará presupuestalmente de la siguiente forma:

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Fecha De certificado	Registro presupuestal	Fecha De registro	Rubro presupuestal	Centro de Costos	Valor a ejecutar
317	03-06-2025	748	09-12-2025	2320202005	Acta N°5 MARCO 1418 MAYORCA PUENTE VEGAS	\$15.485.197.820

	ACTA DE PAGO DE ACTICIPO DEL CONTRATO			 Municipio de Envigado
	Código: A-GTS-F-01	Versión: 02	Página: 4 de 4	

Nota: Selecciona con una **X** la opción correspondiente, en caso de no aplicar marca la opción N/A, Para la fuente cofinanciada especificar ejemplo (AMVA, GOBERNACION, DEBORA ARANGO, IUE etc.)

NO APLICA					
EJECUCIÓN POR FUENTE DE FINANCIACIÓN					
RECURSOS PROPIOS	CESION DE FAJAS E. P	ALUMBRADO PUBLICO	SGP	COFINANCIADO	
				¿Cual?	AMVA
OTRO	X	¿Cual?	SIN SITUACIÓN DE FONDOS		

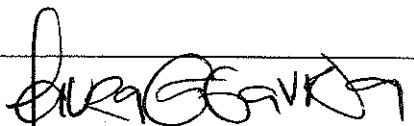
Para constancia firma:

FIRMA: _____

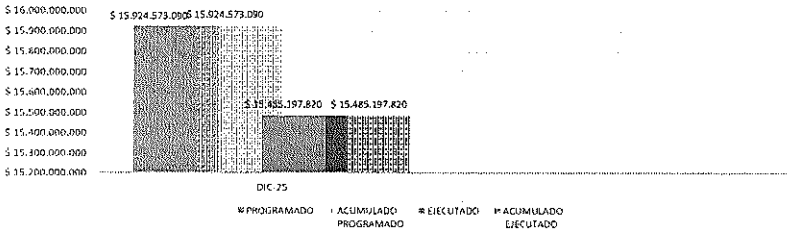
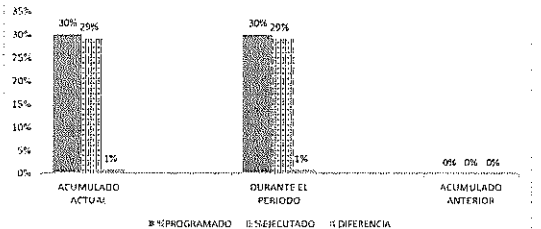
**NOMBRE: ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
GERENTE**

Notas.

- ✓ La información y firmas de elaboración y aprobación son obligatorias.
- ✓ Cualquier modificación al formato de esta acta establecida será objeto de devolución de la CxP.
- ✓ Los campos que no se requieran ser diligenciados colocar N/A no aplica

Elaboró	
LAURA MARIA QUINTERO GAVIRIA – SUPERVISORA COORDINADORA DE SUPERVISION DE PROYECTOS DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN	

	PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS				 Municipio de Envigado
	Código: M-GEO-F-03		Versión: 01		

INFORMACION GENERAL												
INFORME No.:		ANTICIPO 1		FECHA DEL INFORME:		viernes, 6 de marzo de 2026						
OBJETO.		REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIO VIAL A DESNIVEL EN LA AVENIDA LAS VEGAS CON CALLE 50 SUR, DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°5 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-1418-24.										
CONTRATO No.		DESUR-IA-168-2025	CONTRATISTA.		CONSORCIO MAYORCA CONECTA	NIT.		901.999.695-4				
FECHA SUSCRIPCIÓN.		30 de octubre de 2025		FECHA DE INICIO.		9 de diciembre de 2025		FINALIZA	8 de octubre de 2027			
VALOR INICIAL		\$ 53.081.910.303		PLAZO INICIAL		668		Días	TRANCURRIDO	97	Días	
ADICIONES Y/O PRORROGAS												
VALOR ADICIÓN No. 01		\$ -		PRORROGA No. 01		0		Días	SUSCRIPCIÓN			NA
VALOR ADICIÓN No. 02		\$ -		PRORROGA No. 02		0		Días	SUSCRIPCIÓN			NA
VALOR TOTAL		\$ 53.081.910.303		PLAZO TOTAL		668		Días	VENCE			8 de octubre de 2027
SUSPENSIÓN Y REINICIO												
ACTA SUSPENSIÓN No. 01				ACTA REINICIO No. 01				DURACIÓN		0		Días
VALOR TOTAL		\$ 53.081.910.303		SUSPENSIÓN TOTAL		0		Días	VENCE			8 de octubre de 2027
POLIZAS DEL CONTRATO												
COMPañIA		CLASE GARANTIA		POLIZA No.		VALOR		VENCIMIENTO				
								DIA		MES		AÑO
SEGUROS MUNDIAL		CUMPLIMIENTO		M-100284342		\$ 5.308.191.030,00		8		4		2028
SEGUROS MUNDIAL		ESTABILIDAD Y CALIDAD		M-100284342		\$ 10.616.382.060,00		9		10		2032
SEGUROS MUNDIAL		PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES LEGALES		M-100284342		\$ 10.616.382.060,60		9		10		2030
SEGUROS MUNDIAL		BUEN MANEJO Y CORRECTO DEL ANTICIPO		M-100266802		\$ 15.924.573.090,90		8		4		2028
SEGUROS MUNDIAL		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		M-100073845		\$ 2.654.095.515,15		9		10		2027
AVANCES DEL CONTRATO												
DATOS FINANCIEROS				EJECUCIÓN		%PROGRAMADO		%EJECUTADO		DIFERENCIA		
VALOR DEL CONTRATO				\$ 53.081.910.303,00		ACUMULADO ACTUAL		30%		29%		1%
VALOR TOTAL PAGADO EN ACTAS				\$ -		DURANTE EL PERIODO		30%		29%		1%
SALDO POR PAGAR CONTRATO:				\$ 53.081.910.303,00		ACUMULADO ANTERIOR		0%		0%		0%
VALOR ANTICIPO				\$ 15.485.197.820,00								
TOTAL AMORTIZADO ANTICIPO:												
SALDO POR AMORTIZAR ANTICIPO:				\$ 15.485.197.820,00								
ESTADO FINANCIERO						ESTADO DE EJECUCIÓN						
												
MES	PROGRAMADO	ACUMULADO PROGRAMADO	EJECUTADO	ACUMULADO EJECUTADO	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	N°ACTA					
DIC-25	\$ 15.924.573.090	\$ 15.924.573.090	\$ 15.485.197.820	\$ 15.485.197.820	30,00%	29,17%	ANTICIPO 1					
TOTAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%	0,00%						
GESTIÓN SOCIAL												
Empleos Generados:		0		Hombres:		0		Mujeres:		0		
								Empleos Generados en la Zona		0		

**PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS**

Código: M-GEO-F-03

Versión: 01

Municipio
de Envigado**SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES AL DESARROLLO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO****ASPECTOS TÉCNICOS – SITUACIÓN ACTUAL**

Se realizó el pago del anticipo correspondiente al 29,17 % del valor total del contrato, equivalente a \$15.485.197.820, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato y según lo dispuesto en la minuta contractual. Estos recursos serán administrados a través de un patrimonio autónomo constituido por el contratista, con el fin de garantizar la correcta aplicación del anticipo en la ejecución del objeto contractual.

El valor del anticipo fue desembolsado durante la vigencia 2025, de manera directa por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá a la fiducia, sin intermediación de DESur. No obstante, el trámite adelantado por DESur corresponde a la legalización administrativa, financiera y presupuestal del desembolso ya efectuado, en razón a que, desde esta entidad, es necesario registrar el movimiento en el sistema presupuestal bajo la modalidad "sin situación de fondos", dado que los recursos no ingresaron físicamente a DESur, sino que fueron girados directamente desde el Área Metropolitana al patrimonio autónomo.

Este procedimiento es requerido para efectos de control, trazabilidad y registro contable del proyecto, permitiendo reflejar adecuadamente la ejecución del anticipo dentro del sistema financiero de DESur, en concordancia con las normas presupuestales aplicables y los acuerdos de cofinanciación suscritos.

Para soportar dicho registro y garantizar la trazabilidad del manejo del recurso del anticipo desde su origen, se anexan los siguientes documentos remitidos por el Municipio: comprobante de transferencia electrónica desde la cuenta del IDEA, cuenta de cobro emitida por DESur, acta de pago del Área Metropolitana, copia del correo electrónico enviado por la Tesorería del Municipio de Envigado remitiendo el acta de anticipo del Área, extracto de la cuenta bancaria del IDEA, así como el Plan de Inversión del Anticipo debidamente firmado por el contratista y la interventoría.

Esta documentación permite evidenciar de manera integral el flujo del recurso y respalda la legalización presupuestal adelantada por DESur.

El 0,83 % restante del anticipo será desembolsado en la vigencia 2026, de acuerdo con el proceso de incorporación de recursos pactado en el convenio suscrito con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en su calidad de cofinanciado mayoritario del proyecto.

El contrato tiene por objeto realizar la construcción del intercambio vial a desnivel en la Avenida Las Vegas con Calle 50 Sur, en el municipio de Envigado, en cumplimiento de lo establecido en el Acta de Ejecución N.º 5 del Convenio Interadministrativo ENV-09-09-1418-24.

A la fecha se han realizado reunión en conjunto con el área metropolitana, secretaria de obras públicas del Municipio de Envigado, secretaria de Planeación del Municipio de Sabaneta, DESur, contratista e interventoría con el fin de revisar el alcance del contrato, manejo de la información, pactar conductos regular.

Se realizó socialización de inicio el 18 de diciembre de 2025 con acompañamiento de la comunidad, donde se expusieron temas relevantes como generalidades técnicas, primera etapa de cierres viales (PMT), programas socio ambientales entre otros temas que la comunidad presentó en el desarrollo de la reunión.

Se informa que el contrato correspondiente tiene como fecha de inicio el 9 de diciembre de 2025. Durante el primer mes de ejecución se dio inicio a la etapa preconstructiva, la cual esta enfocada en el desarrollo de actividades preliminares necesarias para la adecuada ejecución del proyecto.

Entre estas actividades se incluyen las socializaciones con la comunidad, la elaboración de actas de vecindad y de entorno, la investigación y verificación de redes existentes, la localización y replanteo del proyecto, la instalación de campamentos, así como la realización de adecuaciones provisionales, entre otras labores propias de esta fase inicial. Se inicia la excavación de pilas de apoyos centrales de manera manual.

TEMAS PENDIENTES A LA FECHA

Entrega de programación de obra con ajuste propuesto de cambio de excavación de pilas de manera mecánica.

DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRES Y APELLIDOS: LAURA MARÍA QUINTERO GAVIRIA
CARGO: COORDINADORA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS
DEPENDENCIA / EMPRESA: DESUR

FIRMA:

Elaboró: Dirección de Planeación y Desarrollo

Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Fecha: 13/09/2022

Fecha: 22/09/2022

Fecha: 22/09/2022